

Resolución de propuestas para un pacto educativo en torno a la calidad en la educación

Resolución aprobada en la 23ªAGO 19/09/2020

Las organizaciones y consejos de la juventud miembros del Consejo de la Juventud de España, en la convocatoria de las Comisiones Especializadas de 2019 en Moraira (Comunitat Valenciana), apostamos por colaborar en la consecución de un pacto social y político en torno a la educación siendo uno de los dos objetivos de la Comisión Especializada de Salud Integral y Juventud. Además, el proceso de Diálogo con la Juventud durante 2017 y 2018, dio como resultado la Resolución del Consejo Europeo sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027¹, que reconoce las metas de la juventud, y en la octava aparece el aprendizaje de calidad: “Integrar y mejorar las diferentes formas de aprendizaje y, así, preparar a la juventud para los desafíos de una vida en constante cambio en el siglo XXI”².

Por todo ello, se configuró el Grupo de Trabajo de Educación Formal (GTEF) del CJE, para cumplir con el plan de trabajo de la mejor manera posible, este grupo de trabajo tenía por objetivos: identificar los debates actuales en la educación, establecer una metodología de trabajo, recibir formación sobre cuestiones educativas y, finalmente, formular propuestas para un pacto estatal en la educación. Como consecuencia de esto, se presentan las propuestas para un pacto estatal en la educación en formato de resoluciones por cada uno de los ejes que este grupo de trabajo pensó que habría que priorizar. En esta resolución abordamos las propuestas para la calidad en la educación.

Por ello las entidades y consejos de la juventud miembro del CJE, proponemos:

- 1) Regular la alimentación en las cantinas, garantizando que haya diferentes dietas que puedan atender las diferentes necesidades nutritivas.

¹ Diario Oficial de la Unión Europea, C 456, 18 de diciembre de 2018. ISSN 1977-0928. 2018/C 456/01. Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027

² <http://www.youthgoals.eu/>

- 2) Menos ratio por aula, evitar las aglomeraciones en las asignaturas.
- 3) Aulas bien acondicionadas.
- 4) Invertir en TICs, actualizar las que hay.
- 5) Dotar a los ciclos formativos de herramientas y materiales actualizados.
- 6) Promover / Fomentar el proyecto HIPERAULA³⁴ (una por instituto, una materia al menos).
- 7) Fomentar y reforzar la figura del orientador/a del centro.
- 8) Aumento del cuerpo docente, y resolver problemas con profesorado que supla ausencias.
- 9) Habilitar más aulas en los centros, adecuándose a las necesidades de las diferentes metodologías del centro y el alumnado.
- 10) Fomentar actividades extraescolares y el asociacionismo, tal y como proponemos en las propuestas relacionadas con la participación en la educación.
- 11) Facilitar la formación a docentes sobre comunicación y participación infantil y juvenil.
- 12) Fomentar asignaturas y llevarlas a cabo como tutoría, educación en la ciudadanía, educación para la salud, valores éticos, filosofía, educación emocional y la educación afectivo sexual y de género, que incluya las distintas realidades existentes.
- 13) Mejorar la formación del profesorado en ámbitos como: participación, educación ambiental, igualdad, convivencia, educación emocional, educación afectiva-sexual y educación para la salud, entre otros.
- 14) Fomentar las escuelas de familias, para que también éstas sepan cómo afrontar mejor la educación de sus hijos e hijas.

³ Proyecto hiperaulas UCM <https://sites.google.com/ucm.es/hiperaulaucm/inicio>

⁴ Hacia la hiperaula. MF Enguita - Cuadernos de pedagogía, 2018



- 15) Facilitar y garantizar la plena inclusión del alumnado con diversidad funcional, dotando a los centros de los medios necesarios, ya sean tanto materiales como de personal, y que este reciba el apoyo formativo necesario.
- 16) Que las evaluaciones de los centros educativos sean integrales, la externa y la interna, incluyendo no solo el rendimiento del alumnado sino todos los factores que inciden en el aprendizaje.
- 17) Que junto a la evaluación externa se desarrolle la evaluación interna de los centros educativos por parte de la Comunidad Educativa
- 18) La prohibición total de la publicidad de las evaluaciones externas y de la confección de clasificaciones de los centros educativos en función de dichas evaluaciones